

INFORME SECRETARIAL. 2 de junio de 2021. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que entre el 16 DE MARZO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, no corrieron términos judiciales, en razón a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por la pandemia del COVID19. Igualmente, ENTRE EL 12 Y EL 23 DE ABRIL DE 2021, no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21-26 de 2021. Sirvase proveer.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL – DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2014-00348-00

DEMANDANTE: VELOGAS DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDANDO: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Para dar continuidad a la diligencia de deslinde, se señala el **DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2021 a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha y hora en que las partes y sus deberán concurrir al despacho para luego desplazarse al lugar de la diligencia.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE